



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **709** -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 26 OCT 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 441-2016-GRJ/ORAF/ORH. sobre licencia por enfermedad a favor de doña Nelly Marmolejo Camavilca, servidora nombrada de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2º de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el artículo 39º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa.

Que, el artículo 46º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD (CITT.), y los **certificados médicos particulares sólo justifican dos (02) días por cada 6 meses calendarios y tratándose de más días en el mismo periodo, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD;**

Con el documento presentado por la trabajadora se comprueba la enfermedad, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

ORAF
Nº DE REGISTRO: 1744787
Nº DE EXPEDIENTE: 1183052



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 11- 2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR, y de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña **NELLY MARMOLEJO CAMAVILCA**, trabajadora nombrada de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín, por el periodo de dieciocho (18) días consecutivos a partir del 07 al 24 de octubre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, a la Aldea Infantil "El Rosario" y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten Signature]
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF
RJRH/SDORH
I/pa/s

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
que fue transcrito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

H.Y.O. : 26 OCT 2016

[Handwritten Signature]
Abog. **A. Antonieta Vidalón Robles**
SECRETARIA GENERAL